

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: O

NUMERO: 322

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: OJEDA, Cesar Augusto - Sdor por Departamento El Alto.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITAR AL P.E.P. SE EJECUTE "LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 DESDE LA INTERSECCION CON LA RUTA PROVINCIAL N° 42 EN AIPASORCONA HASTA LA LOCALIDAD DE TAPSO EN EL DPTO. EL ALTO.

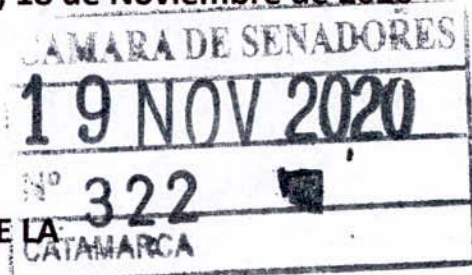
Fecha: 19 Nov. 2020

Hora: 08:38:23.628327



Cámara de Senadores

San Fernando de Valle de Catamarca, 18 de Noviembre de 2020



SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA

PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de elevar para su tratamiento el proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que mediante el Ministerio de Infraestructura y Obras Viales y Vialidad Provincial se ejecute, **“La Obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 21 desde la intersección con Ruta Provincial N° 42 en Aipasorcona hasta la Localidad de Tapso en el Dpto. El Alto.**

Sin otro motivo en particular, saludo a Ud. Muy Atte.



AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA



Cámara de Senadores



LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar Poder Ejecutivo Provincial que mediante el Ministerio de Infraestructura y Obras Viales y Vialidad Provincial se ejecute la “**Obra de Pavimentación de la Ruta Provincial N° 21 desde la intersección con Ruta Provincial N° 42 en Aipasorcona hasta la Localidad de Tapso en el Dpto. El Alto**”.

ARTICULO 2°: Que lo enunciado en el artículo 1° se incluya en el Presupuesto y Plan de Obras del Ejecutivo Provincial, para el ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: De Forma.



AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA



Cámara de Senadores

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Señores Senadores.

La ruta provincial N° 21 es una arteria vial que une dos departamentos del este de nuestra provincia, desde la intersección con la ruta nacional N° 64 en Los Altos departamento Santa Rosa hasta el límite interprovincial con Santiago del Estero en la localidad de Tapso departamento El Alto.

En representación de mi departamento y atendiendo los requerimientos del Pueblo, de los Municipios de El Alto y Tapso y demás instituciones considero que es de suma importancia que el gobierno provincial ejecute la pavimentación de la ruta en cuestión, principalmente el tramo intersección con ruta pcial. N° 42 en Aipasorcona y la Localidad de Tapso El Alto, esto permitirá una conexión directa entre las principales localidades del Dpto. en donde en cada una de ellas tienen la sede los dos municipios con los que cuenta nuestro departamento.

La distancia entre la Cabecera Departamental y Tapso por la ruta citada es de 34 Kilómetros, al ser de tierra y en serranías hace que en gran parte del año sea complicado desplazarse, debiendo la mayoría de las personas transitar por la ruta 157 en la provincia de Santiago del Estero luego por ruta nacional 64 y ruta provincial 42 recorriendo 55 km para unir Tapso con El Alto con todos los riesgos que esto conlleva.

Además de agilizar el movimiento interno la pavimentación permitirá un más rápido y seguro vinculo comercial con la ciudad de Frías y Santiago del Estero como así también el acceso de turistas de otras provincias ya que se vinculará directamente con la ruta nacional 157.

Señores senadores ante lo expuesto solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.-



AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA